

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA UNA REFORMA ELECTORAL CON ENFOQUE DE DERECHOS Y JUSTICIA SOCIAL PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

**Frente Democrático de Unidad Transnacional
de los Mexicanos en el Extranjero.**

14 de Enero de 2026.

Las organizaciones, colectivas y personas que suscribimos la presente Declaración, hemos decidido convocar a la unidad de acción, dejando de lado diferencias y agendas particulares, para defender el ejercicio pleno y efectivo de los derechos políticos de las personas mexicanas que residimos en el extranjero.

Nos constituimos como un frente ciudadano, plural y no partidista, convencido de que ninguna reforma electoral puede considerarse democrática si no garantiza la igualdad política, la representación efectiva y la participación plena de todas las personas mexicanas, independientemente de su lugar de residencia.

La reforma electoral debe garantizar el ejercicio pleno, efectivo y exigible de los derechos políticos de las personas mexicanas, en condiciones de igualdad sustantiva y justicia social, sin que la residencia fuera del territorio nacional opere como un factor de exclusión.

PREÁMBULO

La democracia se expresa, ante todo, en la posibilidad real de participar en la vida pública, elegir y ser electo, incidir en las decisiones colectivas y contar con representación política efectiva. Cuando estos derechos se reconocen sólo de manera formal, pero se limitan en la práctica, la democracia se vacía de contenido.

Para millones de personas mexicanas que residimos en el extranjero, la distancia territorial ha funcionado históricamente como un mecanismo de exclusión política, restringiendo el ejercicio del voto, el acceso a cargos de representación y la posibilidad de incidir en las decisiones que afectan al país del que seguimos formando parte. Frente a esta realidad, la organización comunitaria binacional ha sido un espacio legítimo de ciudadanía activa y compromiso político que exige reconocimiento institucional.

OBJETO

La presente Declaración establece principios y lineamientos políticos que deben orientar la reforma electoral, con el fin de garantizar el ejercicio pleno, efectivo e igualitario de los derechos políticos de las personas mexicanas residentes en el extranjero.

PRINCIPIOS RECTORES

1. Nación sin fronteras

México es una comunidad política que trasciende el territorio nacional. Más de once millones de personas mexicanas nacidas en México residen en el extranjero, principalmente en Estados Unidos, y mantienen vínculos políticos, sociales y comunitarios activos con el país.

2. Ciudadanía política plena

Las personas mexicanas residentes en el extranjero ejercemos ciudadanía política plena, con los mismos derechos y responsabilidades que quienes viven en el territorio nacional. El lugar de residencia no puede afectar la titularidad ni el alcance de los derechos políticos.

3. Derecho a tener derechos

El ejercicio de los derechos políticos requiere condiciones reales para hacerse efectivos. El Estado mexicano tiene la obligación de garantizar que ninguna persona vea anulados sus derechos políticos por falta de información, obstáculos administrativos, barreras estructurales o decisiones institucionales restrictivas.

4. Derechos plenos a votar y ser votado

El derecho al voto es insuficiente si no se acompaña del derecho efectivo a ser electa o electo. Una democracia que excluye a millones de personas del acceso a cargos de representación es una democracia incompleta.

5. Representación política efectiva, auténtica y autónoma

La representación política de las personas mexicanas en el extranjero debe ser propia, directa y autónoma, con vínculo real con las comunidades migrantes y sin subordinación a agendas partidistas nacionales. Para ello, la reforma electoral debe garantizar un mínimo de diez diputaciones y dos senadurías que representen a las personas mexicanas residentes en el extranjero, garantizando la participación de candidaturas no partidistas y de elección directa.

6. Participación política sustantiva

La participación política desde el exterior se expresa a través del voto, la organización comunitaria, la deliberación pública y la incidencia colectiva. La reforma electoral debe reconocer y fortalecer estas formas de participación construidas desde la experiencia migrante, más allá de mecanismos formales aislados.

7. Ciudadanía activa

Las personas mexicanas residentes en el extranjero ejercemos ciudadanía activa a través de la organización comunitaria, la participación colectiva y la incidencia política. Esta ciudadanía construida desde el exterior fortalece la democracia y debe ser reconocida institucionalmente.

8. Ciudadanía y pertenencia binacional

La migración ha configurado una ciudadanía que se ejerce desde múltiples territorios. Esta condición binacional forma parte de la realidad política contemporánea del país y debe ser reconocida institucionalmente como una forma legítima de ejercicio de la ciudadanía.

9. Unidad frente a la xenofobia y la exclusión

Frente a discursos y prácticas de xenofobia, criminalización y exclusión que afectan a las personas mexicanas en el extranjero, la respuesta democrática es la unidad política y la defensa organizada de la dignidad, la ciudadanía y los derechos políticos. La reforma electoral no puede ser ajena a este contexto ni reproducir formas de exclusión.

10. Instituciones electorales acordes a la realidad migrante

Las instituciones electorales deben adecuarse a una realidad en la que millones de personas mexicanas forman parte de la vida política del país desde el exterior, asegurando condiciones reales de participación y representación política.

CIERRE

La presente Declaración expresa una posición política colectiva en pro de una reforma electoral que garantice derechos políticos plenos, igualdad sustantiva y representación efectiva para las personas mexicanas residentes en el extranjero, y convoca a un diálogo público amplio, plural y democrático en torno a su diseño e implementación.

SUSCRIPCIÓN

Las organizaciones, clubes, federaciones, colectivos, ciudadanas y ciudadanos independientes y aliados conformamos un **Frente Democrático de Unidad Transnacional de los Mexicanos en el Extranjero.**

**Sin derechos políticos para los mexicanos en el extranjero, no hay
democracia.**